

Preios de suscripción
 Segovia 1 peseta al mes.
 Provincia 3/25 trimestre.
 Madrid y provincias 14 año.
 REDACCION
Grabador Espinosa, 1.

EL DEFENSOR

Anuncios y comunicados á precios convencionales.
 No se devuelven los originales.
 ADMINISTRACION:
Grabador Espinosa, 1.

Diario Liberal independiente, protector de los intereses materiales y morales de esta provincia

SEGOVIA 15 DE JULIO DE 1904.

POR FIN...

No estamos solos. La opinión pública despierta y bueno es que se inicie la primera sacudida.

El letargo en que hace años vivimos va siendo ya perjudicial en alto grado y los moldes adoptados para nuestra vida pública habrán de variarse si es que anhelamos hacer algo práctico y útil por Segovia.

Será muy cómodo para algunos sostener el *statu quo* en política, será muy agradable dedicarse á recoger miserables migajas de no menos miserable festín, pero la patria chica tendrá derecho perfecto á quejarse de aquellos de sus hijos que por todo pasan y á todo se someten á cambio de recibir merced mezquina y vivir una vida de quietud y de calma enervantes.

Algunos señores concejales de buena voluntad, han presentado una moción al Ayuntamiento tratando de gestionar la rápida tramitación del expediente de Consumos entregado por una Real Orden al procedimiento administrativo, cuyos plazos, esencialmente largos, harán interminable la tramitación del expediente.

Enterados de lo que pasó en la sesión, creemos que con el procedimiento adoptado no se llegará á ningún fin práctico y que es otro el camino que habrá de seguirse para reponer el expediente á su primer estado, haciendo que su resolución sea rápida y eficaz para los intereses municipales, pero esto no es obstáculo para que aplaudamos sin reservas las iniciativas de aquellos que demuestran tener en más los intereses de Segovia, que los egoísmos que á otros obligaron á desviar una cuestión de su verdadero cauce, dejando que permanezcan olvidados sucesos escandalosos con los que no es posible transigir.

Nombrada una comisión para estudiar el asunto aguardaremos sus futuras gestiones, que esperamos sean provechosas y fecundas, y dejando amplio camino á las iniciativas concejiles, nos limitaremos á la exposición de hechos, tratando más tarde la cuestión é indicando el medio de que lo actuado no sea obstáculo á nuevas gestiones y á nuevos procedimientos para llegar á una solución satisfactoria.

EL DEFENSOR, dispuesto siempre á tratar cuestiones relacionadas con el bienestar de Segovia y siguiendo el camino que se propuso recorrer al aceptar un programa simpático, aunque erizado de peligros para sus redactores, aplaude sin reservas á los señores Baeza, Moreno, Ramón Santiago, Bravo y Fernández, que han llevado á las sesiones del municipio un asunto á cuya resolución se debe llegar con energía, deshaciendo leyendas y contrariando silencios en asuntos que por lo visto, dada su exigua entidad, no deben preocupar á muchos de nuestros políticos.

El primer paso está dado ya y no ha de

faltar quien secunde una campaña eminentemente segoviana; suponiendo en la Comisión nombrada un interés grande para llegar á la solución del problema planteado hace tres años, se llegará al procedimiento que conduzca á solucionar aquel, en la forma que de acuerdo demandan el interés y la opinión de la mayoría del pueblo de Segovia, que no se ha explicado aún qué razones pueden existir para que, por algunos, se trate de retrasar por mucho tiempo la resolución definitiva de la malversación de consumos.

Nunca es tarde si la dicha es buena y teniendo como tenemos confianza en el porvenir esperamos que, en plazo más corto de lo que algunos suponen, la cuestión de Consumos, habrá de ser tratada con la amplitud que merece y lo que aún es más grave, creemos que los procedimientos puestos en práctica, darán al traste con unos convencionalismos que han permitido en nuestra ciudad el triunfo de una política estéril en relación al engrandecimiento de Segovia.

Por de pronto ya no estamos solos, ya no se creará por algunos que nuestra campaña obedece á lamentables equivocaciones y á personales egoísmos; los representantes de la minoría republicana y los concejales independientes de nuestro Ayuntamiento opinan que debe activarse la solución del expediente de malversación, del que con tanta insistencia nos venimos ocupando y dentro de poco, y en ocasión oportuna la opinión entera, con contadísimas excepciones, se pondrá al lado de aquellos que no ven con buenos ojos se preste escasa atención á un asunto que es de gran importancia para los intereses de Segovia.

El grano de arena crece, el núcleo se agranda y al rededor de aquel habrán de concentrarse capas y más capas, hasta convertirse en inmensa mole, que arrastre cuanto se oponga á su paso, lo que hasta el presente pudo ser considerado por algunos como minúscula masa sujeta á movimiento regulado, por quien en ello pudiera mostrar interés decidido.

Nuestro aplauso incondicional, á los concejales que han tratado la cuestión en la sesión última celebrada por el municipio; ellos ha demostrado su independencia y su buena voluntad, se han sobrepuesto á todo convencionalismo y han procurado interpretar los deseos de la opinión pública, que se halla deseosa de ver en que para lo que se inició hace ya tres años y aún no se ha terminado.

CARTAS ABIERTAS.

ORGANIZACIÓN DE LA HACIENDA.

Excmo. señor don Antonio Maura.

Mi respetable y distinguido amigo: Expuse en mi carta anterior algunas ideas relativas á la índole del procedimiento administrativo-financiero en general, y me detu-

ve un instante en las facultades ejecutivas de Administración económica. No me extendí —ni lo he considerado necesario— sobre la trascendencia é importancia de este asunto, porque ha penetrado en la conciencia de todos la idea de que la Administración debe hacerse amable en lugar de odiosa, y que para esto necesita aparecer benigna, paternal, educadora, con procedimientos suaves, sencillos y rápidos, en vez de tramitaciones lentas, vejatorias y molestas.

La misma sencillez se recomienda para el procedimiento en las reclamaciones; pero conviene señalar sus diferencias con el que regula las facultades predominantemente activas, que se manifiestan en actos de investigación, de liquidación, de recaudación y pagos. El procedimiento ejecutivo, de que hablaba en mi carta anterior, corresponde á las últimas, y consiste en compeler por la coacción á realizar algunos actos indispensables al ejercicio de aquéllas, ó al ingreso de créditos definitivamente liquidados. Ya comprenderá usted que no sería propio de estas cartas, ni del diario político que las honra con su hospitalidad, mayores desenvolvimientos, que podrían estudiarse en muy interesantes trabajos de los señores Arriaga y Torres Muñoz y especialmente en la *Revista de Legislación y Jurisprudencia*; pero me interesa exponer alguna consideración acerca de todo el procedimiento de las facultades principalmente activas, para diferenciarle del que es adecuado á las llamadas jurisdiccionales. El primero señala reglas de conducta á la Administración que investiga, liquida ó recauda, moviéndose para ello espontáneamente ó, mejor dicho, realizando sus fines propios por el impulso que recibió de la ley ó del Gobierno, mientras que en el segundo caso regula la conducta de la Administración en cuanto, habiendo encontrado su actividad una protesta ó una reclamación de particulares que consideran lesionado su derecho, tiene que revisar por ajena solicitud sus propios actos. En esto se distinguen el procedimiento activo y el jurisdiccional, pudiendo observarse de nuevo un gradual desarrollo de la actividad y de sus procesos, que presenta ciertas relaciones de analogía con las actividades y procesos fundamentales del Estado. Porque en moverse la Administración requerida por los particulares, se asemeja en algo su procedimiento jurisdiccional á las actuaciones judiciales; pero mientras éstas se encaminan á conseguir la resolución definitiva de un Poder que dirime con decisiva autoridad las contiendas, en la esfera de la Administración —salvo algunos casos— sólo se trata de revisar los actos reclamados para decidir si han de ser ó no llevados á otro Poder.

Debo insistir sobre este punto y repetir conceptos antes apuntados sobre las facultades jurisdiccionales de la Administración, porque de ellos se deducen las analogías y diferencias anotadas, justificando la necesidad de una rectificación de nuestros actuales procedimientos para darle sus caracteres propios, es decir, los de llaneza, sencillez y ra-

pidez, en vez de solemnidades, aparatos y lentitudes que no conforman con la índole natural de la Administración.

Es sabido que lo propio de ésta es su actividad. Dejando aparte sus facultades de iniciación de las leyes y el desenvolvimiento de las mismas, tiene la Administración que liquidar derechos y obligaciones, y hacer efectivos unos y otras. Para esto necesita de ciertos elementos, lo que requiere de su parte una serie de actos y de medidas que pueden ser objeto de disposiciones por su parte, encaminadas al orden y á la regularidad de los servicios. Moviéndose en tal punto en una esfera propia y autónoma, puede establecer correcciones disciplinarias y hasta llegar al establecimiento, la declaración y la imposición de multas. Acaso en el decreto de 1852 sobre defraudación y contrabando podría encontrarse un fundamento jurídico á la distinción de estas faltas, que pudiéramos llamar administrativas, y los delitos, tomados éstos en un sentido genérico, cuyo conocimiento y castigo caen, en rigor de derecho, bajo la acción de los Tribunales.

Pero en mi sentir, no sería conveniente llevar tan lejos los principios de limitación de unas y otras potestades, y por necesidades verdaderamente positivas y prácticas se puede sostener que de toda falta administrativa conozca únicamente la Administración y aplique las multas con que se debe corregir, siendo de la competencia de los Tribunales el fallo de las causas por otros delitos, á lo que no se opone el antejuicio que por las de contrabando y defraudación establecido, por motivos muy atendibles, el Real decreto de 1852, que no cometa los incomprensibles errores en que cayeron las Ordenanzas de Aduanas en 1870, ni desconozca las funciones esenciales de la Justicia.

Fuera de estos casos antes indicados, la Administración carece de verdadera jurisdicción, y aunque por su posición especial no puede entablarse demanda alguna contra ella sin apurar la vía gubernativa, como no se puede entablar por los particulares sin haber intentado la conciliación, las reclamaciones no se sustancian para que ellas la diriman con definitiva autoridad, sino para examinar su fundamento, para estudiar si el particular tiene ó no razón, para evitar un pleito, si es posible la conciliación entre una y otra ó para quedar apercibida á la defensa en caso de que el conflicto se resuelva en una contienda ante los Tribunales.

Pensando de esta suerte, y reduciendo á tales límites las facultades de la Administración, que no contradicen las ejecutivas, de que traté en mi carta anterior, fácil de deducir cuanto dista nuestro actual procedimiento del que corresponde á los temperamentos propios de la Administración. Y es bien lamentable, porque, sin duda, produce una protesta el impuesto que se considera excesivo ó exagerado; pero acaso irrita más la forma con que se administra, las molestias que se derivan de una tramitación burocrática, la lentitud con que se resuelven las reclama-

Folleton de EL DEFENSOR (11)

VIDA DEL ESCUDERO Marcos de Obregón

POR EL MAESTRO
VICENTE ESPINE.

la mujer en manos del marido, y el mozuelo en los dientes del braco, pagaron lo que aun no habian cometido. Yo viendo la ejecución de su cólera, sin saber lo que hacía, le dije: Mire vuesa merced lo que hace, que cuantos palos da en la mula los da en el rostro de mi señora, que la quiere de manera por andar vuesa merced en ella, que no consiente que la toque el sol. Agradeced, señora mula, lo que me han dicho de vuestra ama, que hasta mañana os estuviera pegando. ¿Hay con qué trabar esta mula? Yo respondí: En ese corralillo hallará vuesa merced una soguilla, que yo estoy con un dolorcillo de ijada, y no me trevo á salir. Así como fué por ella, púsemela

á la puerta, haciendo pala á la señora, y subíose á su cama callando, aunque lastimada. Yo (como siempre procuré que no llegase la ofensa á ejecución), aunque no iba con mucho gusto para ello; en saliendo el doctor le tomé la soguilla, y enviélo á la cama. Trabé la mala, y subíme á reposar á la mía, donde hallé al mozuelo quejándose del braco, y á ella en la suya llorando tiernamente; y preguntándole el marido la causa, respondió muy enojada: Vuestras cóleras y arrebatamientos, que como tan de repente os alborotastes, y yo estaba en lo mejor del sueño, sobresaltada y despavorida, caí detrás de la cama, y dí con el rostro en mis baratijas que estaban aquí, con que me he lastimado muy bien. Sosególa el marido lo mejor que pudo, y pudo muy bien, porque las mujeres honradas cuando tropiezan y no caen en el yerro, caen en la cuenta, que habiendo de ser muy estrecha, es de perdones, y como vió que á tres va la vencida, y ella lo quedó saliendo mal de ellas, no quiso probar la cuarta. Al mozuelo con los peligros y los dientes del braco se le quitó el poco amor y desvanecimiento como con la mano.

DESCANSO IV.

Como toda la noche hasta allí había sido tan inquieta y llena de disgustos, pasadumbres y alteraciones, efectos propios de semejantes devaneos, fundados en deshonor, ofensa y pecado, lo que hasta la mañana quedaba, se durmió tan profundamente, que siendo yo de poquísimo sueño, no desperté hasta que por la mañana dieron golpes á la puerta, llamando al doctor para cierta visita muy necesaria. Alcé el rostro y ví que el sol visitaba ya mi aposento, que en mi vida le miré de más mala gana, y llamé al lastimado mozuelo, que más parecía embelesado que dormido, y hallándolo con determinación de no tornar á las burlas pasadas, le dije: Pues el mayor peligro queda por pasar, si no vivís con cuidado y recato, que aunque es verdad que vos actualmente no habeis hecho ofensa en esta casa, y los deseos, ya que manchan la conciencia, no estragan la honra, con todo eso, para la reputación de ella y seguridad vuestra, importa guardar el secreto, que como muchacho de poca experiencia, podíades revelar pareciéndoos que son lances muy dignos de saberse, y que diciéndolos por cifras

no se entenderían, que es un engaño en que caen todos los habladores, pues adviértos que no os va menos que la vida en saber callar, ó la muerte en querer hablar. Ningún delito se ha cometido por callar, y por hablar se cometen cada día muchos: el hablar es de todos los hombres, y el callar de solos los discretos: yo creo que cuantas muertes se hacen sin saber los autores, nacen de ofensas de la lengua: guardar el secreto es virtud, y al que no le guarda por virtuoso, le hacen que le guarde por peligroso: el callar á tiempo es muy alabado, porque lo contrario es muy aborrecido: hablar lo que se ha de callar, nos precipita en el peligro y en la muerte, y lo contrario asegura el daño, y preserva la vida y quietud. Nadie se ha visto reventar por guardar el secreto, ni ahogado por tragar lo que va á decir: las abejas pican á su gusto; pero dejan el aguijón y la vida, y á los que dicen el secreto que les importa callar, les encende lo mismo? y en resolución el callar es excelentísima virtud, y tan estimada entre los hombres, que de la suerte que se admiran de ver hablar bien á un papagayo que no lo sabía, se admiran de ver callar bien á un hombre que sabe hablar. Y para no cansaros más, si no calláredes porque es

ciones particulares, las solemnidades que se requieren, la rigidez y severidad, en fin, de que pretende revestirse el procedimiento, cuando una Administración inteligente y celosa debe dar toda clase de facilidades al particular para sus reclamaciones y debe hallarse interesada en conocer ella misma la verdad que encierran y el fundamento en que pueden apoyarse.

Por tales motivos, me permitiré reproducir lo que he consignado en otro lugar respecto de este punto. «Claro está, decía en el folleto *Gobierno y administración de la Hacienda*, que, dentro de las opiniones que sustentan, hay que proceder á una total y completa rectificación del procedimiento económico-administrativo, para darle los caracteres de sencillez y brevedad deseables; para decidir los asuntos que han de resolverse en única instancia; para establecer plazos perentorios, transcuridos los cuales, háyase ó no dictado resolución, se consideren despachados los asuntos al efecto de entablar las reclamaciones contenciosas; para definir el objeto de las dos instancias, únicas á que debe reducirse este procedimiento, á fin de buscar las necesarias garantías de acierto; para no exigir trámites absurdos al objeto de reclamar, y, por tanto, para hacer necesario solamente el depósito en el caso de interrumpir la acción ejecutiva, pero no en el de oír y admitir reclamaciones contra la Administración; para causar éstas ante cualquier autoridad ó funcionario que se impongan, que deberá remitirlas á quien sea competente para conocer de ellas; para ilustrar con notificaciones claras y precisas al administrado, haciéndole saber, en cada caso, el recurso que puede utilizar; para establecer claramente las responsabilidades de los funcionarios que intervengan en estos procedimientos, y en suma, para que éstos se aproximen, con el menor aparato posible, á verdaderos actos de conciliación, llanos, sencillos, inspirados en aquel sereno espíritu de equidad que debe resplandecer siempre en la Administración pública.»

Desde que escribí estas líneas hasta el momento actual se han dictado, gracias á la iniciativa del señor Besada, muchas disposiciones encaminadas á dar mayor sencillez al procedimiento; pero, en mi sentir, se requiere todavía una reforma más radical; enlazarla con la de organización y darla autoridad por el concurso colectivo de que nazca. A esto tiende la proposición de ley que tuve el honor de presentar al Congreso, queriendo que de las Cortes saliera, con la autoridad indispensable, una Comisión que preparase la reforma. Pero creí siempre—y abrigo hoy esta misma confianza—que de una Comisión como la propuesta habrían de surgir, y habrían de consignarlos oportunamente, preceptos claros, referentes á la sencillez de todo el procedimiento administrativo, correspondiendo á la verdadera índole de la Administración y al límite en que deben quedar encerradas sus facultades.

No debo extenderme más sobre estos puntos. Indicado el concepto de las funciones administrativas y el proceso con sujeción al cual deben desenvolverse para lograr el objeto propio de las mismas, estudiaré ligeramente la organización que debe dárseles, asunto de tal importancia, en mi sentir, que implica la reforma más interesante y más útil de la Hacienda, como que de ella en gran parte depende la consecución del ideal financiero, ó decir, la reforma del impuesto dirigida á procurar, por las bases en que se asienta, una mayor justicia y equidad en el reparto de las cargas públicas.

De usted siempre atento seguro servidor y afectísimo amigo, q. b. s. m.

ELEUTERIO DELGADO.

13 Julio de 1904.

Crónicas madrileñas.

Los usureros y los Agentes de Negocios están de enhorabuena. A última hora y precipitadamente han pasado dos proyectos de ley que serán, á no dárlo para los unos y los otros, una verdadera mina.

Aunque otra cosa haya pretendido el Gobierno, la ley disponiendo el pago de los créditos de Ultramar, aún limitado á los atrasos de personal no satisfechos, cederá antes en beneficio de los prestamistas de oficio que en beneficio de los causantes ó de sus herederos, cuya inmensa mayoría los tiene cedidos, como es de rúbrica, con un quebranto, cuando menos, del 50 por 100. Con decir que mientras duró el consabido debate en el Congreso le presenciaba, rebosante de cínica alegría, el famoso *Cantimero* con otros individuos del odioso gremio, se comprenderá hasta que punto está justificada la observación y hasta que extremo ciertas leyes se convierten en cómplices de la inmoralidad. Los fundamentos del acuerdo son justos, en principio, pero sabido es que muchas veces *Astrea* corre por esos mundos cogida del brazo de *Mercurio*, el dios mitológico de los ladrones de la moral social.

También será de justicia el pago de intere-

ses por bienes vendidos á las Corporaciones cívicas eclesiásticas, bien que fuera de gran oportunidad y de conveniencia suma para el Estado, la aquilatación de los derechos en cada expediente, desembrollando y poniendo en claro el labirinto de las liquidaciones respectivas: pero es de notarse que hay no pocos personajes convertidos en Agentes de Negocios y que el cebo de las gratificaciones suele ser eficiente poderoso de prevaricación y de cohecho, aquí donde el funcionario público cobra tan menguados haberes.

Evidentemente que este género de abusos no puede prevenirlos el legislador, ni el Gobierno evitarlos, y menos en un país como el nuestro, en el que el dinero é influencias envuelven tan poderosa eficacia hasta para conseguir lo imposible.

Pero ello es que, mientras por virtud de ambas leyes, se abren dos ricos filones á la explotación de aquellos venturosos seres, las Cortes cerraran hoy ó mañana sus puertas, al mismo tiempo que el pañ se encarece, que la cuestión grave de las subsistencias empeora y dejando sin resolver el magno problema de los cambios que igualmente se explota por una pequeña legión de agiotistas.

Y vamos viviendo, es decir van viviendo y enriqueciéndose los privilegiados, pero empobreciéndose el país trabajador, sin que por ninguna parte asome el espíritu de airada protesta y sin que el alma nacional despierte de su mortal modorro.

EL MANZANARES.

Julio 13 de 1904.

Terminación de un debate.

La proposición incidental presentada por las minorías del Congreso, á excepción de la democrática, sobre partidos legales é ilegales terminó anteaayer.

En este debate nuestros primeros parlamentarios han lucido las más bellas galas de su oratoria y han empleado muy hermosos argumentos en pro de las ideas que han defendido, y al fin hemos quedado como cuando empezó el debate.

Los periódicos de Madrid todos se han ocupado de él y cada uno lo ha hecho conforme á su modo de pensar y algunos exagerando la nota á han llegado á lo que no era menester.

Para nosotros no ha habido nunca duda pues, creemos que interpretando fielmente la Constitución y el Código Penal no se puede sostener la ilegalidad de partido ninguno, porque existiendo la libertad de pensamiento y existiendo también la libertad de reunión, de asociación y de imprenta no hay más remedio que admitir la legalidad de las doctrinas, siempre que al propagarlas, no se quiera caer dentro de la acción de nuestras leyes penales.

El grito de ¡Viva la República! creemos que es perfectamente legal en una reunión republicana, pues que al fin ese grito no es más que el compendio de todas las doctrinas allí expuestas, porque de no conformarse con esta teoría habría que impedir que se reunieran, hablaran y propagaran sus doctrinas todos aquellos que no fueran monárquicos, y nosotros que somos extremadamente monárquicos y ampliamente liberales no nos molesta el grito que por algunos se considera ilegal, pues, al fin, no es otra cosa que la manifestación de las ideas que un día y otro leemos en la prensa y escuchamos en el mitin.

Pensamos que no era preciso promover tal debate y menos por medio de una proposición incidental, porque entendemos que en ninguna de nuestras leyes se dice semejante cosa, ni conforme á ellas pueda sostenerse que es ilegal el viva dado por los republicanos.

Se ha criticado al partido democrático y principalmente al señor Canalejas por no haber firmado esa proposición y se ha dicho, en el afán de desprestigiar lo que no es capaz de desprestigiar, que el ilustre demócrata cayó del lado derecho.

No hay tal cosa. Es que el elocuente orador juzga con todo su partido que ni una circular, ni una sentencia del Tribunal Supremo pueden sentar jurisprudencia cuando van contra ley, y por eso no hay porque discutir la legalidad ó ilegalidad de los partidos, estando bajo el dominio de una Constitución liberal, y de unas leyes inspiradas en principios francamente liberales, pues que el entrar á discutir esa legalidad es tanto como dudar que conforme á nuestras leyes exista.

El señor Canalejas, más demócrata que nadie, no ha creído oportuno este delo porque no juzga que con arreglo á nuestras leyes se pueda sostener semejante cosa, ni dudar de ella.

El que no afirme el espíritu extraordinariamente liberal del ilustre tribuno no puede ser sino un individuo cuyo cerebro no esté organizado ó un individuo envidioso de su importancia política social.

Fortaleza para el alma.

Paseando por una de las más concurridas y hermosas calles de la corte abstraído en la contemplación de la multiplicidad de distracciones que ofrece y se presentan á cada paso, propias de populosa ciudad, llegó á mis oídos el sonido de la campana de la Iglesia denominada de San Luis. Una vez frente á tan concurrida Iglesia y confundido entre la multitud que se agolpaba, ávid de asistir á la función, entré en el templo para asociarme á los solemnes actos que iban á celebrarse, pasé mis miradas por los altares y capillas y con sorpresa ví en la más recóndita y en actitud suplicante, frente á una imagen del Crucificado á una joven cubierta de negras tocas, apartada allí del mundanal ruido, pura y hermosa como un ángel del cielo, con grandes y melancólicos ojos azules, pálida como el dolor y rubia como las vírgenes de Rubens.

En aquel semblante resaltaba la ternura del alma y la sencillez de la vida.

Frisaba en unos diez y nueve años, y á mi juicio, pertenecía á la clase media de la sociedad.

En el interior de la joven debía desarrollarse una escena dolorosa é ignorada de todos. Allí fortalecía su espíritu elevándose á otras regiones llenas de encantos y armonías y convencida de que el punto de apoyo del alma es la fé, recurría á Dios por medio de la oración persuadida de que ésta sería su escudo infundiéndola la fortaleza é íntimo vigor que hacen á la mujer fuerte.

Su actitud era en extremo suplicante, arrojada, la cabeza inclinada y los brazos abiertos en forma de cruz, que más tarde se inclinaron á lo largo del cuerpo, sosteniendo en una mano un negro rosario cuyas cuentas se deslizaban á impulsos de finos y torneados dedos.

Estasiado quedé por algún tiempo en la contemplación de aquel cuadro inspirador de un pensamiento sublime.

Aquella joven cuya creación sería más propia del cincel de Fidias, una vez que hubo terminado su rosario, levantose y, llena de una fé santa, se acercó á besar los desnudos pies del Salvador y haciendo un cruz sobre su pálida frente, después de depositar una limosna en el cepillo de caridades, alejóse dando por terminada su ferviente súplica, tras dejar rodar una lágrima por sus enrojecidas mejillas, lágrima de ese llanto que jamás avergüenza al que lo vierte.

Dios ya oyó quizás y, en sus altos designios, inundó de eterna luz el alma, oyendo las peticiones de la joven, que era objeto de mi atención profunda, recompensando indudablemente acto tan cristiano llevado á término con la más santa intención.

Al alejarse de mi lado murmuré estas entrecortadas frases:

¡Valor hija mía! Dios te aguarda quizás para colocar sobre tus sienes la hermosa corona que premia las virtudes.

EMILIO ARAUJO GUTIERREZ.

Yanguas y Julio 1904

TRIBUNA LIBRE.

Los trabajos que en esta Sección se publican, son ajenos á la redacción de EL DEFENSOR, y de ellos son responsables sus autores.

Cartas abiertas para el Alcalde.

SEGUNDA (1)

Señor Alcalde de esta Capital:

La manda es deuda, y como en mi anterior del día 10 del corriente ofrecí á usted hacer indicaciones concretas y terminantes para demostrar que no necesita el Ayuntamiento recurrir á contratar ningún Empréstito para atender á sus obligaciones, aunque sean muchas, voy á cumplir mi promesa con la advertencia de que no busco ni admito controversias ni discusiones, pues me limito únicamente á hacer indicaciones que si de algo valen en beneficio de mis convecinos, quedaré satisfecho, y sino lo consigo, me quedaré tan tranquilo con haber hecho lo que el deber impone á todo ciudadano exponiendo su opinión siquiera se desee por los que la consideren inadmisibles.

Decía en mi anterior, y repito hoy como repetiré mil veces, que la situación de la Hacienda municipal aunque no es buena por el presente, no es desesperada, y que querer contratar nuevos compromisos y tan perjudiciales como puede ser un Empréstito aunque se hi-

(1) La primera carta se publicó en EL DEFENSOR, del día 10 de Julio de 1904, número 112.

ciera en las mejores condiciones, sería el mayor de los errores.

El Ayuntamiento de Segovia para pagar lo que deba, aunque sea mucho, no necesita ayuda de nadie, tiene recursos propios, y ya debiera tener muchos más, tantos y tan cuantiosos que demuestran evidentemente la fama general que tiene de que es uno de los más ricos de España, como es verdad. Si de pronto no hay dinero, pero hay de donde hacerlo sin gravar en nada, absolutamente en nada al vecindario, á utilizar los medios, bienes y recursos que se poseen debe tenderse, y de que esto se consiga hasta pueden desaparecer los recargos que hoy se sufren, pues el total que representan es nada ante el cuantioso importe que debe venir al Concejo y que hace años debiera estar ya en él, sin que al decir esto sea mi ánimo censurar á situaciones pasadas que sus razones tendrían para no hacerlo.

El Ayuntamiento de Segovia puede, trabajándolo, traer á su haber algunos millones de reales con cuya renta anual hay más que suficiente para hacer frente á sus gastos pagar dendas y evitar recargos y tributos á sus vecinos; y ya con esto dejo entrever el motivo de mis indicaciones que prometí hacer y que consigno con mucho gusto. Y con esos nuevos ingresos y suprimiendo mucho que se puede suprimir en los gastos, no sólo quedará salva la situación económica del Consistorio, sino que sus presupuestos se cerraran con *superavit* aunque parezca imposible en estos momentos.

De donde y cómo han de ingresar tales fondos lo diré en otra ocasión, limitándome por hoy á ocuparme de lo que es en estos críticos momentos del dominio público y se refiere á un ingreso que aunque no sea de mucha cuantía, pues es el menor de los que he de señalar, algunos miles de pesetas tiene que producir si á él se llega, y si no se llega la culpa no será de los que por él abogan.

Según he visto en este periódico, se ha consultado hace pocos días á los pueblos de la Tierra de Segovia cual será el mejor medio para sacar producto de los pastos de los pinares llamados «La Cinta», «Cotera de León» y «Pinares llanos», y se les indica que obtén por uno de los tres procedimientos señalados, y la mayoría se decide, según tengo entendido, por el que se subastan dichos pastos y que su importe se reparta entre los partícipes que el Ayuntamiento de Segovia lo es por el 50 por 100 ó sea la mitad de lo que valgan en público remate.

¿Acepta este medio la Corporación municipal como lo vienen aceptando la mayoría de los pueblos? Pues si tal subasta ó remate llega á efectuarse, la mitad de lo que valga será un nuevo ingreso con el que hasta ahora nadie había contado.

Y no ha de ser suma despreciable, aunque como llevo dicho es el ingreso más pequeño de los que deben de venir y que ofrezco decir cuales han de ser.

En otra carta me extenderé más, hasta completar mi propósito de hacer patente que pueden ser ingreso en el presupuesto del Consistorio Segoviano sin perjudicar en nada los intereses de los vecinos, algunos millones de reales con los que hasta ahora no se cuenta.

De V. affmo. y S. S.

UN VECINO.

Segovia 15 de Julio de 1904.

LAS CORTES.

CONGRESO.

A las tres y treinta y cinco abre la sesión el señor Romero Robledo.

Se aprueba el acta.

Se deniega la concesión de un suplicatorio, Se suspende la sesión hasta más tarde.

Se reanuda la sesión á las cinco de la tarde. La concurrencia es muy escasa.

El señor MAURA, de uniforme lee el decreto de suspensión de sesiones.

El PRESIDENTE: En virtud del decreto que se acaba de leer, se suspenden las sesiones en la presente legislatura.

Orden del día para la primera que se celebre; los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

SENADO.

Abrese la sesión á las tres y media bajo la presidencia del marqués de Casa Pavón.

En el banco azul, los ministros de la Guerra, Gracia y Justicia y Hacienda.

Se entra en la orden del día, aprobándose sin discusión lo siguiente:

Dictamen de la comisión de presupuestos acerca del proyecto de ley de liquidación de obligaciones procedentes de Ultramar.

Dictamen acerca del proyecto de ley estableciendo la forma de pago de los intereses atrasados correspondientes á Corporaciones civiles y eclesiásticas y á establecimientos é

fundaciones de Beneficencia ó Instrucción pública por la renta de sus bienes enajenados.

Dictamen acerca del proyecto de ley modificando la concesión del ferrocarril de Betanzos al Ferrol.

Dictamen concediendo á los capitanes señores Méndez y Seijo derechos especiales de retiro.

Se lee el dictamen de la comisión autorizando al Gobierno para ratificar el convenio con el Vaticano.

El señor ROLLAND pide al ministro de Gracia y Justicia un proyecto de ley poniendo de acuerdo el Código de Comercio con la ley de Enjuiciamiento civil en lo relativo á las suspensiones de pagos.

Le contesta el señor SANCHEZ DE TOCA accediendo á lo solicitado.

Aparece en escena el señor Maura.

El conde de ALBYZ pide al Gobierno el expediente relativo á un real decreto que apareció en la *Gaceta* sobre reformas administrativas en nuestras posesiones de Guinea.

El ministro de GRACIA Y JUSTICIA ofrece traspasar el ruego al señor Rodríguez San Pedro.

Rectifican ambos varias veces.

El conde de ESTEBAN COLLANTES ruego al ministro de la Guerra que organice mejor las bandas militares.

Contesta el ministro de la GUERRA y rectifican los dos.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS lee el decreto de suspensión de Cortes en la presente legislatura.

Jura de Bandera

Esta mañana á las once han jurado ante la Bandera los nuevos tenientes de Artillería.

Momentos antes formó en el patio de órdenes el batallón de alumnos mandado por el Comandante señor Conde de Casa-Canterac.

Luego y á los compases de la Marcha Real entró el emblema de la Patria que era llevado por el segundo teniente señor Fernández Sola y escoltado por un piquete de caballeros alumnos.

Después de leerse la orden del día por el Comandante mayor señor Sierra, se dieron las voces de mando de ordenanza y se presentaron armas pasando el abanderado al centro del patio poniéndose á su derecha el Comandante señor Sierra y á su izquierda el señor Capellán Castrense.

El señor Sierra con voz potente tomó el juramento á los nuevos tenientes al que estos respondieron con un sí tan ensordecedor como entusiasta, besando después la cruz que se había formado con la Bandera y con la espada, y pasando nuevamente por debajo de ella.

Terminada la ceremonia el Director de la Academia señor Bonet se colocó en medio del patio y dirigió á los nuevos oficiales la siguiente:

ARENCA

Es, señores, uno de los más grandes actos que habéis de realizar en vuestra vida el que acabáis de realizar.

Habéis sellado vuestro desposorio con la Patria que es la más hermosa después de Dios.

Es la profesión del militar noble cual ninguna porque su misión es la de defender á su Madre.

No quiero en estos momentos traer á vuestras imaginaciones el recuerdo de las grandezas de nuestra arma porque ello os haría forjar en vuestros cerebros muy grandes ilusiones, de las que no necesitáis, porque además os harían inspirar muy grandes esperanzas.

Yo os saludo en nombre de todo el ejército al que definitivamente pertenecéis desde este momento, y os aconsejo que lleguéis al heroísmo, pues teniendo esta idea será como seguramente vendrán días mejores para vuestra Patria de lo que tengo grandes esperanzas pues que el Jefe del Estado es un Rey joven animoso y amante cual ninguno de su pueblo.

Fomentad en el soldado el amor al trabajo pues así conseguiremos que el ejército sea la escuela de los buenos ciudadanos que es á lo que aspiran los pueblos modernos.

Recibid mi enhorabuena y la de todo el profesorado y recibid un abrazo que por mi os envía el arma á que pertenecemos.

Y ahora y para recoger el grito que conducen nuestros pensamientos decir conmigo: ¡Viva España! ¡Viva el Rey don Alfonso XIII!

Terminada de elocuencia arenga del señor Bonet, los nuevos tenientes obsequiaron con dulces á las personas que han asistido.

También el profesorado ha obsequiado con un *lunch* á los que hasta hace poco fueron sus discípulos, en cuyo acto se pronunciaron muy elocuentes y patrióticos brindis.

Entre las familias que han asistido á tan solemnes actos recordamos á las siguientes: Bo-

net, Cerezo, Ochoa, Pola, Rey, Cantos, Silvela, Lozoya, Ordoz, Orduña, Sevillano, Sellés, San Julián, Laviña, Botella, Llorente, Arcos, Negrete, Piró, Baeza, Gila, Huertas, Heredia, Uribe, Ugarte, Martitegui, Sardina, Portero, Iturzoeta, Rojas, Burgos, Cáceres, Rivas, Torres, Zúñiga, González y García San Miguel, Moreno, Dodero, Saiz de Carlos, Zaragoza, Pérez y Hermoso.

La gente joven bailó después algunos valeses y rigodones en el pasillo del principal.

Y terminamos esta revista enviando á los noveles tenientes nuestra enhorabuena y esperamos que, cumpliendo con sus deseos, den á España días de gloria.

De teatros.

Lista de la compañía que ha de actuar en este teatro:

Director de escena, don Fernando Viñas; maestros directores y concertadores, don José Martín y don Pablo González.

Primera triple, señorita doña Carmen Montilla; primera tiple cómica, señorita Consuelo Contreras; otra tiple y dama joven, doña Concepción Fernández.

Primer actor, don Fernando Viñas; primer tenor, don José P. Aragón; primer barítono, don Juan Ibañez; tenor cómico, don Esteban Serrano; actores genéricos, don José Balsobre y don Santiago Velasco; galán joven don José Guzmán; actores, don Felipe Bafat y don Francisco Ayala; apuntadores, don José García y don Federico Serrano; ocho señoras de coro y seis caballeros.

El sábado hará el debut esta compañía con las populares obras «Marida» y «El Barquillero».

Repertorio: Los granujas, La última copla, María de los Angeles, Los chicos de la escuela, El mozo crío, El bateo, San Juan de Luz, La trapería, Dolorettes, La vendimia, El terrible Pérez, La corria de toros, El trébol, Enseñanza libre, La cuna, La inclusera, El barbero de Sevilla, La buena moza, Gloria pura, La reina mora, El galgo de Andalucía, La alegría de la huerta, El barquillero, La manta zamorana, Los niños llorones, La camarona, El puñao de rosas, La torería, El famoso Colirón, La tempranica, Los pícaros celos, ¿Me casaré?, El pobre Valbuena, Sandalio el posadero, El ciego de Buenavista y otras.

Obras en dos y tres actos: Marina, El postillón de la Rioja, La Cara de Dios, La muñeca, Barba azul, La gran Duquesa.

Sección de noticias.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestros buenos amigos don Anselmo Lopez y don Vicente Rodríguez del Valle de Tabladillo.

Inspección de vigilancia.

Esta mañana se ha presentado en la Inspección de vigilancia la joven Margarita Orcajo Martín de 22 años, soltera, hija de Valentín y Benita, vecinos de esta Capital y residentes en la calle de Santa Isabel, número 3, manifestando que su vecina Paula Martín que habita también en la misma casa, la había maltratado produciéndola una pequeña erosión en la mano izquierda de la que fué curada en la Casa de Socorro.

Casa de Socorro

Por el médico de guardia de la casa de socorro don Donato Rodríguez ha sido curada esta mañana de una dislocación con fractura en la mano derecha, Ana Navarro de esta vecindad.

Denuncia.

La guardia civil de Torreadrada ha denunciado y puesto á disposición del Juzgado de Castro de Fuentesueña á un vecino del mismo, por haber arrancado y extraído yerros de dos fincas de la propiedad de Josefa Peña Salcedo situada en los sitios denominados «Calcalza» y «Maganares» de aquel término.

Multa.

Por el señor Gobernador le ha sido impuesta una multa de diez pesetas á la dueña de una casa de lenocinio de esta capital, por no cumplir las órdenes de la autoridad.

En el día de ayer llegaron á esta población nuestros buenos amigos don Gerardo Muncio y su simpática esposa doña Mercedes hija del recaudado médico de Almodovar del Campo, don José Yevenes. Saldrán mañana para el Escorial y otros puntos que han de visitar en su viaje de novios.

Después de larga dolencia ha fallecido en Nava de la Asunción la madre de nuestro buen amigo el Vicepresidente de la Comisión provincial don Hermenegildo de la Fuente, á

quien enviamos nuestro más sentido pésame y deseamos resignación cristiana para sobrellevar tan irreparable pérdida.

Esta noche sale para sus posesiones de Alaejos la señora viuda de don Eduardo Burgos, acompañada de sus simpáticas hijas.

Ha dado á luz con toda felicidad, en Alaejos, dos hermosas niñas la distinguida esposa de nuestro buen amigo don Eduardo Burgos y Muñoz.

De viaje.

En el tren de la noche marchará á Aranda de Duero nuestro querido amigo el novel Teniente de Artillería don Luis Martínez de Velasco, á quien deseamos muy feliz viaje y muchas prosperidades en su carrera.

En el mismo tren irá á Valladolid el también nuevo Teniente de Artillería don Oscar Pérez Solís, á quien deseamos tantas prosperidades como á su compañero.

Hoy ha celebrado sus días el Presidente de la Diputación provincial, nuestro distinguido y buen amigo, don Enrique G1 Asenjo, que ha recibido muchísimas felicitaciones á las que unimos la nuestra muy sincera.

Mañana contraerán matrimonio en Aranda de Duero una hija del Diputado demócrata don Diego Arias de Miranda con el ilustrado oficial del Consejo de Estado don José Martínez de Velasco, hijo del ex-Senador del Reino don José M. Escolar.

Apadrinarán á los aristócratas contrayentes la madre del novio y el exministro demócrata y muy querido y respetado amigo nuestro don José Canalejas y Méndez.

Reciba el futuro matrimonio nuestra más expresiva enhorabuena.

Hoy ha celebrado su fiesta onomástica la distinguida y elegante esposa de nuestro muy querido amigo el Registrador de la Propiedad don J. Vicente Cantos.

Una nuestra felicitación á las muchas que ha recibido.

El comercio de paños de don Eugenio Nonide, «LA NOVEDAD», situado en la calle de Melitón Martín, número 2, se ha trasladado por mejora de sitio á la calle de Juan Bravo, número 8, frente al comercio de don Juan Sánchez Varez, al lado del café de la Unión, donde encontrará el público que le honre con sus compras, las más altas novedades y precios económicos.

A la hora de cerrar nuestra edición (siete de la tarde) acaba de expirar la distinguida señora doña Candelaria Dicenta, viuda de Guedan.

A sus sobrinos los distinguidos Condes de Casa-Canterac y hermanos, enviamos el testimonio de nuestro más sentido pésame.

Conferencia telefónica.

Madrid, 5 tarde.

Hablando con el señor Maura.

Esta mañana hablando con el Presidente del Consejo con los periodistas ha dicho que el viaje del Sr. León y Castillo nuestro Embajador en París, á San Sebastián no tiene otro objeto que cumplir un deber de cortesía saludando á la familia Rea, no teniendo por tanto la trascendencia que se le quiere atribuir.

Preguntando si se había firmado el tratado con Francia dijo que no.

Compañía Anónima Ferroviaria

VASCO-CASTELLANA

Se recuerda á los señores Obligacionistas de esta Compañía que el día 18 del corriente, es el señalado para el pago del 7.º dividendo pasivo de las Obligaciones suscriptas, debiendo abonarse en las provincias á los Banqueros ante quienes se hizo la suscripción, ó á los habilitados posteriormente por esta Compañía. Los suscriptores de Madrid deberán hacerlo en las oficinas del Crédito Lyonnais en dicha Villa, Puerta del Sol, número 9 y los de Segovia en las de don miliano Bravo

Bilbao 10 de Junio de 1904.

El Secretario General, Agustín J. de Montilla.

Segovia: Imprenta de los hijos de Santiago, Grabador Espinosa, 1,

Para primeros de Agosto irá el señor Maura á San Sebastián, salvo que algun asunto de importancia reclame su presencia en Madrid; desde la capital donostiarra marchará á Ontaneda á tomar las aguas.

Es inexacto que el ministro de Gracia y Justicia piense abandonar la cartera pues aun cuando es cierto que asuntos particulares reclaman su atención, no son para que deje su puesto.

Hablando de la cuestión de Marruecos, dijo ser cierta la agitación que existe en Tetuan motivada por la actitud del moro Valiente, aunque no tenga la importancia que se quiere atribuir á este hecho que se repetirá con frecuencia; estos alborotos son el hueso de la cuestión marroquí; respecto al retraimiento de los moros para llevar víveres y la plaza de Ceuta dijo que también reconoce como causa la actitud del moro Valiente.

Por último dijo que hoy manda á San Sebastián para que los firme el Rey: varios expedientes.

Desde San Sebastián.

El Ministro de Estado celebró esta mañana una conferencia de una hora con Sr. León y Castillo, marchando después á despachar con S. M. á quien dió cuenta de la anterior conferencia poniendo á la firma varios decretos entre ellos, concediendo la gran Cruz del Mérito Naval al Contralmirante señor Bernal, otro nombrando Jefe de la Sección Hidrográfica al capitán de navío Don Leopoldo Garbí y otro autorizando la compra directa de material para la fábrica de Trubia.

El señor León y Castillo proponen esperar en esta Capital al señor Maura si este hace su anunciado viaje antes que el Rey vaya á Santiago.

De Valparaíso.

Telegrafían de esta Capital que el banquero Peroello ha quebrado dejando un pasivo de dos millones de pesos.

De Londres.

La Cámara de los Comunes ha aprobado las reformas de guerra, reduciendo á dos años el servicio activo.

La Guerra ruso-japonesa.

Telegrafían de Shanghai que todos los días desembarcan cerca de Puerto Arturo de dos mil quinientos á tres mil japoneses y que el cuarto ejército va á reforzar las tropas que sitian á aquella Ciudad.

Dicen de San Petersburgo que chinos alistados en el ejército japonés, mutilan bárbaramente á los heridos rusos.

Emperador grave.

Dicen de Shanghai que el emperador de China se encuentra gravísimamente enfermo á consecuencia de disentería.

Bolsa.

Interior, 77'00; Exterior, 77'10; Amortizable, 97'75

Cambios.

París á la vista 38'05; Londres, á la vista 00'00.

GARCÍA-PLAZA.

JARABE BALSAMICO CON HEROINA DE LLOVET

Premiado con medalla de oro Medicamento eficaz en las toses, bronquitis afecciones catarrales y tos ferina.

Precio: 3 pesetas frasco. Farmacia, Escuderos, 4

Aviso al público.

La fábrica de jabón que los señores Cabrero tenían establecida en la Carretera de Boceguillas, se ha trasladado á la Plaza de San Clemente, número 1.

SECCION DE ANUNCIOS

ANTIRREUMATICO INFALIBLE DE GRIMAU.

Éxito seguro
Probado y os convenceréis.
Dos pesetas frasco.

De venta en todas las Droguerías de Segovia.

GRANDES TALLERES DE FUNDICION DE HIERRO Y METALES Y CONSTRUCCION DE MAQUINAS

San Rafael, num. 4, (Chambert).-MADRID.

DIRECTOR PROPIETARIO

RAFAEL PEREZ

Teléfono 3.072.

Prensas para aceite y uva, molinos harineros, transmisiones, bombas para elevación y extracción de agua y turbina.

Gran surtido en tubería de hierro para la conducción de agua a precios económicos.

Norias de varias clases, malacates, material de tranvías y reparación de máquinas.

PARA PEDIDOS Y REFERENCIAS DIRIGIRSE AL

REPRESENTANTE EN SEGOVIA Y SU PROVINCIA

DON SANTIAGO CUENCA

JUAN BRAVO, 62, PRINCIPAL.

VENTA

de una jardinera en buen uso. En la Imprenta de este periódico darán razón.

Curación rápida

de la ciática y reumatismo articular, por rebeldes que sean, con las inyecciones de suero oxigenado.

Aumentando las oxidaciones orgánicas y destruyendo el ácido úrico, se curan las neuralgias, reumáticas, y es el tratamiento más racional.

Se venden aparatos inyectoros cargados con suero oxigenado.

Pedidos y referencias: Director de las aguas oxigenadas,

Retiro, Madrid.

SE ALQUILA

en la casa de la calle de San Agustín, núm. 3, cochera, cuartos y baño con agua corriente.

En la misma casa darán razón.

FERRETERIA Y CAMAS

DE Adrián Ramírez

Plaza Mayor, 43, y Sucursal Juan Bravo, 36.

En este establecimiento encontrará el público un gran surtido de camas, muelles, herramientas para todos los oficios y la legítima cal hidráulica de Zumaya.

NO CONFUNDIRSE:

ADRIÁN RAMÍREZ.

SASTRERIA MADRILEÑA

Crisanto Berrocal

JUAN BRAVO, 29

Se hacen grandes rebajas en los precios de los muchos géneros que acaban de recibirse para la próxima temporada.

Buen corte y economía. Trajes desde 20 pesetas.

Juan Bravo, 29.-Segovia.

Establecimiento Tipográfico de los Hijos de Santluste. Se hacen toda clase de trabajos con prontitud y economía. Grabador Espinosa, 1 SEGOVIA

CENTRO TÉCNICO DE INGENIERIA DIRECTOR: DON LUIS RUIZ Santa Engracia, núm. 54, Madrid. Proyectos para concesiones; saltos de agua, riegos, conducciones hidráulicas; vías de comunicación, tranvías, ferrocarriles, etc. Instalación de centrales eléctricas; alumbrado de poblaciones, granjas y edificios; transportes de fuerza; aplicaciones de la electricidad. Fábricas de harinas, aceites, alcohol y en general, para toda clase de industrias.

LA FAMA COMERCIO DE TEJIDOS DE P. ROMERO E HIJO GUILLERMO Juan Bravo, 24. Frente a San Martín.-Segovia. Se liquidan Lanas de verano y géneros de algodón atrasados a mitad de precio de su coste. Gran surtido en géneros de novedades para la presente estación. Pañolería de Manila y de merino bordados, fleco seda, etc., etc. Depósito de cera en velas e hilados de la Fábrica de Fuentepelayo de los Hijos de Pedro Romero.

Venta de casas Una en esta Ciudad, calle del Romero, esquina de los Arcos, número 9. Consta de planta baja, principal, segundo y desván. Otra en la Travesía del Perucho, número 1. Consta de planta baja, principal, segundo y boardilla. Otra en la Plazuela de la Casa de la Tierra, número 1. Consta de tienda, principal, segundo y boardilla. Otra en San Ildonso, calle de Jar

Polonio de Lucas Recibe toda clase de encargos de Madrid a Segovia y viceversa. En Segovia: Reoyo, 4. Tienda de Vinos.-En Madrid: Siete de Julio, 3.-Sastrería.

El Defensor.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE

PROTECTOR DE LOS INTERESES MATERIALES Y MORALES DE LA PROVINCIA

Tiene amplia información telefónica y corresponsales en los principales mercados de cereales de Castilla. Se admiten esquelas de funeral hasta las seis de la tarde. Anuncios y comunicados a precios convencionales. Establecerá una sección de libre controversia, en la que bajo la responsabilidad de sus autores, se publicarán artículos de polémica, siempre que estén firmados por aquellos. No se devuelven los originales. El pago en la Capital se hara por meses vencidos y en la provincia por trimestres. A los suscriptores se ruega comuniquen al periódico las noticias que sean de interés. Toda la correspondencia literaria y política a D. Eulogio Martín Higuera. La administrativa, a D. Santiago Cuenca.-Segovia.